



**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

POZO ALMONTE, 24 de mayo de 2021

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**

**Nº 370 / 2021 VISTOS:**

Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Solicitud Interna Nº 58656 de fecha 19 de mayo del 2021 de la Secplac; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 483 de la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad de Pozo Almonte; Las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios Anexos que regulan la licitación pública Nº 06/2021; el Código licitación pública ID Nº 2591-62-LE21; El Decreto alcaldicio Nº 237 de fecha 06 de diciembre del 2016 que nombra a don Richard Godoy Aguirre como Alcalde de la I.Municipalidad de Pozo Almonte; Los Decretos de prórroga de personería Nº 2815 de fecha 09 de noviembre del 2020 y Nº 185 de fecha 07 de abril del 2021; El Decreto Alcaldicio Nº 4561 de fecha 30 de noviembre del 2018 que designa a Don Manuel Morales González como Secretario Municipal Suplente de la Ilustre de la Municipalidad de Pozo Almonte; y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud Interna Nº 58656 de fecha 19 de mayo de 2021 de la Secplac, a través de la cual solicita la publicación de la licitación pública Nº 06/2021 denominada: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS (RSD), TRANSPORTE DE RESIDUOS (BASURA) Y DISPOSICIÓN FINAL PARA HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE".

2.-Que existe Disponibilidad presupuestaria para ejecutar el servicio denominado: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS (RSD), TRANSPORTE DE RESIDUOS (BASURA) Y DISPOSICIÓN FINAL PARA HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE", según lo establece el Certificado Nº 483 de fecha 19 de mayo del 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad de Pozo Almonte.

**DECRETO:**

1.- LLÁMESE, a licitación pública Nº 06/2021 denominada: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS (RSD), TRANSPORTE DE RESIDUOS (BASURA) Y DISPOSICIÓN FINAL PARA HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE".

2.- APRUEBESE Las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios Anexos de la ID: 2591-62-LE21, que serán publicadas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas correspondiente a la licitación pública Nº 06/2021 denominada: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS (RSD), TRANSPORTE DE RESIDUOS (BASURA) Y DISPOSICIÓN FINAL PARA HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE".

3.- Que, con fecha 04 de junio del 2021 a las 12:00 horas, se procederá a llevar a efecto el cierre del plazo para la recepción de ofertas.

4.- Que, se procederá a efectuar el Acto de Apertura de Propuesta por parte de la Comisión el día 07 de JUNIO de 2021 a las 16:00 horas, horario que será regido de acuerdo al cronómetro del presidente de la Comisión. Para ello se revisará las ofertas recibidas y se efectuará el análisis de ello, mediante comunicación entre sus integrantes utilizando plataformas virtuales.

5.- NOMBRESE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de ofertas y Evaluación y análisis de las propuestas, a los Titulares de los Cargos, subrogancias o suplencias:

CARGO	NOMBRE	C. IDENTIDAD
Administrador Municipal	Juan Rojas Delgado	15.684.257-5
Director de SECPLAC	Hugo Estica Esteban	16.055.236-0
Director de Adm. y Finanzas (s)	Carlos Payacan Chirina	13.530.961-3
Director de Obras Municipales	Sergio Ahumada Vildoza	08.679.909-K
Encargado de Aseo y Ornato	Abraham Diaz Mamani	14.568.430-7
Secretario Municipal Suplente (Ministro de fé)	Manuel Morales González	09.089.815-9

6.- DESIGNESE como sujetos pasivos del Lobby de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, según lo señalado en la Ley N° 20.730 y su reglamento, a los funcionarios mencionados en el numerando N° 05 del presente decreto alcaldicio.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado, "MERCADO PUBLICO", según Decreto N° 370 / 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MANUEL MORALES GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
RICHARD GODOY AGUIRRE  
ALCALDE

RG/MMG/GVV/EJP/cc.-

**DISTRIBUCION:**

- ✓ LEY DE TRANSPARENCIA
- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO